

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1048	1007	11/04/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.1662011411-3607-2005-09045468-5634

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3607/2005

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 997 de fecha 05/04/2011 se autorizo a TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA. el traslado de TOLVA desde <u>CHUQUICAMATA</u>, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA. de fecha 11/04/2011 se modifica : - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 11/04/2011 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE > La Resolución D.R.V Nº 997 / Región de Antofagasta, de fecha 05/04/2011 e Informe Técnico Nº 1007 en cuanto a lo siguiente:

1- PATENTES

Vehiculo ▶ WA-8383 SemiRemolque ▶ JJ-4427 Remolque >

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE SEGUIR INDICACIONES DE ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL, ADEMAS DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

<u>Distribución</u>

- Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

.O VOLTA VA INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

